

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**1340 Aprobación inicial del expediente de cambio de naturaleza jurídica de la contraprestación por el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros y aprobación de la ordenanza local reguladora de la misma.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, aprobó provisionalmente el Expediente de Cambio de naturaleza jurídica de la contraprestación por el Servicio de transporte colectivo urbano de viajeros y aprobación de la Ordenanza local reguladora de la misma.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Dependencia de Dirección Económica y Presupuestaria en horas hábiles de Oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el anterior Acuerdo provisional.

Lorca, 4 de marzo de 2019.—El Alcalde.